



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Adjudicación de Apoyo Judicial
Demandante	Andrés Godoy Rojas
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00384-00
Providencia	Auto sustanciación #835
Decisión	Requiere parte interesada

Notificado en debida forma conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y allegada contestación por parte del señor EDUARDO GODOY DUARTE y ante su manifestación expresa de estar de acuerdo a la presente adjudicación, el Despacho encuentra satisfecha su notificación.

Por otro lado, se identifica la existencia de documento suscrito por el Secretario de Gobierno donde manifiesta que se dará el traslado a la Secretaria de Desarrollo e inclusión social, en este sentido se pone en conocimiento el documento recibido.

Por último, se requiere que la parte interesada se comunique con el Despacho sea de manera personal a las instalaciones del Juzgado o al correo electrónico del mismo con el fin de fijar cita para realizar la visita social al señor ANDRES GODOY ROJAS ya que la asistente social del Juzgado es la encargada de realizar la misma.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5fc518ce2aac4709c56195c91c98a25a9a40c5b77baf2c54078f3babd7c625a**

Documento generado en 29/12/2022 09:35:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>